



BUIN,

24 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2418 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 959, de fecha 08 de Agosto de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente de Feria Libre Rol 2-500682, a nombre de Makarena Fuenzalida Troncoso. Se adjunta la siguiente documentación:

- * Prov. N° 8.904, de fecha 02.08.2022, ingresada por Makarena Fuenzalida Troncoso, quien solicita la anulación de la patente municipal de feria en calle García, Maipo.
- * Fotocopia Ingreso Municipal N° 2319455, de fecha 28.01.2022, por concepto Enero-Junio de 2022 del Rol 2-500682, a nombre de Makarena Fuenzalida Troncoso.
- * Fotocopia Cédula de Identidad.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la anulación y descarga de valores.

DECRETO.

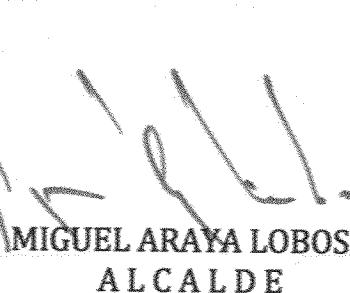
1.- Autorícese la anulación y descarga de los valores, a contar del mes de Julio de 2022, de la Patente de Feria Libre Rol 2-500682, ubicada en Feria Calle García – Maipo, a nombre de Makarena del Carmen Fuenzalida Troncoso, Cédula de Identidad N° 16.117.087-9.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la descarga correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA. GMG. PGM. ISS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Feria Libre\Makarena Fuenzalida Troncoso.doc